



HECHOS RELEVANTES

Al 30 de junio de 2026

Compañía Cervecerías Unidas S.A. ("CCU") informó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), Bolsas de Valores y al Mercado, en el carácter de esencial o relevante, lo siguiente:

- **21 de enero de 2026:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y conforme lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, y sus posteriores modificaciones, se informa, en carácter de Hecho Esencial, que en sesión extraordinaria de Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. celebrada el 21 de enero de 2026, el señor Francisco Pérez Mackenna presentó su renuncia a su cargo de Presidente y director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., con efecto a contar del día 31 de enero de 2026. El Directorio tomó conocimiento de la renuncia del señor Pérez en los términos mencionados y agradeció la labor desempeñada en todos los años en el Directorio. A continuación, el Directorio nombró director reemplazante al señor Macario Valdés Raczynski, quien asumirá el cargo con fecha 1 de febrero de 2026, debiéndose proceder a la renovación total de Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Finalmente, el Directorio acordó designar al señor Pablo Granifo Lavín como nuevo Presidente del Directorio, quien asumirá esa nueva función luego que se haya hecho efectiva la renuncia y salida del señor Francisco Pérez Mackenna.
- **4 de marzo de 2026:** Informa propuesta de dividendo: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la CMF, se informa en carácter de Hecho Esencial que el Directorio de CCU, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2026, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo bajo el N° 272 de \$27.537.862.946 correspondiente al 23,51% de la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, ascendente a \$117.152.207.416, que implica un reparto por acción de \$74,52679. Este dividendo definitivo es de carácter mixto, compuesto de: a) un dividendo definitivo mínimo obligatorio ascendente a \$4.107.423.485, equivalente a un 3,51% de la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, y b) un dividendo definitivo adicional ascendente a \$23.430.439.461, equivalente a un 20,00% de la utilidad líquida distributable del referido ejercicio. Adicionalmente, el dividendo definitivo propuesto, sumado al dividendo provisorio N° 271 pagado en noviembre de 2025, ascendente a \$31.038.241.248 y equivalente al 26,49% de dicha utilidad líquida, arroja un total de \$58.576.104.194 equivalente al 50,00% de la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, del cual \$35.145.664.733 es dividendo definitivo mínimo obligatorio y \$23.430.439.461 es dividendo definitivo adicional. El dividendo definitivo N° 272 se propondrá pagar a contar del día 24 de abril de 2026 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 18 de abril de 2026.
- **15 de abril de 2026:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y de la Sección II N° 1 literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, en relación a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 18.045, se informa en carácter de Hecho Esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. celebrada el día 15 de abril de 2026, resultaron elegidos como directores, por un período de tres años, Pablo Granifo Lavín, Carlos Molina Solís, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, Rory Cullinan, Óscar Hasbún Martínez, Arthur Ribeiro Viñau, Macario Valdés Raczynski y Marie Agathe Lemoine Porte, siendo esta última designada en calidad de directora independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046. Asimismo, en sesión extraordinaria de Directorio celebrada con igual fecha, el Directorio designó a Pablo Granifo Lavín como Presidente del Directorio y a Carlos Molina Solís como Vicepresidente. En la misma sesión, la directora independiente Marie Agathe Lemoine Porte designó como miembros del Comité de Directores a los directores Carlos Molina Solís y Rodrigo Hinzpeter Kirberg, quedando de esta manera conformado dicho Comité por los directores Marie Agathe Lemoine Porte, Carlos Molina y Rodrigo Hinzpeter. Finalmente, en la referida sesión de Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Sarbanes-Oxley, el Directorio designó como miembros del Comité de Auditoría a los directores Marie Agathe Lemoine Porte y Carlos Molina Solís, y al director Rodrigo Hinzpeter Kirberg en calidad de observador.
- **29 de mayo de 2026:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y conforme lo señalado en la Sección II N° 1 literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF y sus posteriores modificaciones, se informa en calidad de Hecho Esencial respecto de Compañía Cervecerías Unidas S.A., que en sesión ordinaria de Directorio celebrada con igual fecha, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Carlos Molina Solís al cargo de

Vicepresidente y director de la compañía, con efecto a contar del próximo día 31 de julio de 2026. A continuación, el Directorio nombró en reemplazo del señor Molina, al señor Alexandre Othenio Carretero, actual President of the Americas Region del Grupo Heineken, quien asumirá el cargo de director y Vicepresidente con fecha 1 de agosto de 2026. Asimismo, en la misma sesión, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg al cargo de director, con efecto a contar del día 30 de junio de 2026. A continuación, el Directorio nombró en reemplazo del señor Hinzpeter, al señor Patricio Jottar Nasrallah, quien asume el cargo de director con fecha 1 de julio de 2026. En consideración a lo anterior, se informa que cesará el señor Jottar en su cargo de Gerente General de CCU con fecha 30 de junio de 2026. En consideración a las dos renunciaciones de directores antes señaladas, se deberá proceder a la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En la misma sesión, la directora independiente señora Agathe Lemoine Porte designó como miembros del Comité de Directores a los señores Patricio Jottar y Rory Cullinan, en reemplazo de los señores Rodrigo Hinzpeter y Carlos Molina, ello con efecto al 1 de julio y 1 de agosto de 2026, respectivamente. En consecuencia, dicho Comité quedará conformado por los directores Agathe Lemoine Porte, Rory Cullinan y Patricio Jottar. Asimismo, en la referida sesión de Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Sarbanes-Oxley, el Directorio designó como miembro del Comité de Auditoría, en reemplazo del señor Carlos Molina, al señor Rory Cullinan, y al señor Macario Valdés en reemplazo del señor Rodrigo Hinzpeter en calidad de observador, con efecto al 1 de agosto y 1 de julio de 2026, respectivamente. En consecuencia, dicho Comité quedará conformado por los directores Agathe Lemoine Porte y Rory Cullinan, y el director Macario Valdés como observador.

Adicionalmente se indica que, teniendo en cuenta la referida terminación de funciones del Gerente General de la Sociedad y como parte de una transición planificada para continuar impulsando el desarrollo de la compañía y alcanzar los objetivos que la sociedad se ha impuesto, el Directorio acordó designar en su reemplazo al señor Eduardo Ffrench-Davis Rodríguez, quien a esa fecha se desempeñaba como Gerente General de la filial Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., quien asumirá el cargo a contar del 1 de julio de 2026.

- 5 de junio de 2026: De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y de la Sección II, acápite I, literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30, se informa a la CMF, en calidad de Hecho Esencial de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y sus negocios, que, en virtud de lo aprobado por la unanimidad de los directores en ejercicio en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2026, con fecha 5 de junio de 2026, CCU suscribió un Share Purchase Agreement ("SPA") con Nestlé Chile S.A. ("Nestlé") en virtud del cual CCU adquirió el 49,9% de la participación accionaria que Nestlé mantenía en Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. ("Aguas CCU-Nestlé"), filial de CCU de la cual, a través de su filial Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., detenta el 50,1% restante (la "Transacción"). En consecuencia, con fecha 5 de junio de 2026, CCU pasó a ser directa e indirectamente titular del 100% del capital accionario de Aguas CCU-Nestlé, sociedad que participa con marcas líderes en la creciente industria de aguas en Chile. Se indicó, asimismo, que en el SPA se consideró, para la determinación del precio del 49,9% del capital accionario de Aguas CCU Nestlé, un valor empresa (enterprise value) del 100% de aproximadamente CLP 322.377 millones, sobre una base cash free and debt free, lo que arroja un precio de compra al cierre ascendente a aproximadamente CLP 164.597 millones, el cual se encontraba sujeto a ciertos ajustes propios de este tipo de transacciones. Se informa que a dicha fecha no era posible determinar los efectos financieros definitivos que la Transacción pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de CCU, los cuales serían oportuna y debidamente informados a la CMF y al mercado en general. Finalmente se informa que, luego de materializada la Transacción, CCU continuará su relación comercial con Nestlé, manteniendo la distribución de productos ready-to-drink en el mercado de aguas y de bebidas con café en Chile. Con la comunicación del Hecho Esencial se releva el carácter de Hecho Esencial Reservado a lo informado a la CMF con fecha 7 de mayo de 2026.

Subsidiaria Viña San Pedro Tarapacá S.A.

- 21 de enero de 2026: Se informa que en el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de enero de 2026, el director señor Francisco Pérez Mackenna presentó su renuncia a su cargo de Director de la Sociedad y consecuentemente a su calidad de miembro del Comité de Directores, con efecto a contar del día 31 de enero de 2026. A continuación, el Directorio nombró Director reemplazante al señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg, quien asumiría el cargo con fecha 1 de febrero de 2026, debiéndose proceder a la renovación total de Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Asimismo se informó que en la misma sesión extraordinaria de Directorio el director independiente señor Carlos Mackenna Iñiguez procedió a designar al señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg como miembro del Comité de Directores en reemplazo del señor Francisco Pérez, quien asumiría esa nueva función luego que se haya hecho efectiva la renuncia y salida del señor Francisco Pérez Mackenna, según lo establece el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la CMF del año 2009, quedando por tanto dicho Comité integrado por los señores Carlos Mackenna Iñiguez, Patricio Jottar Nasrallah y Rodrigo Hinzpeter Kirberg.

- 4 de marzo de 2026: Se informa que el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión del día 2 de marzo de 2026, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo N° 31 de \$0,12913.- pesos por acción. Este dividendo corresponde a un dividendo definitivo mínimo obligatorio. Se propuso pagar este dividendo definitivo a contar del día 24 de abril de 2026, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del 18 de abril de 2026.
- 15 de abril de 2026: Se informa que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 15 de abril de 2026, resultaron elegidos como directores de la Sociedad, por un período de tres años, los señores Pablo Granifo Lavín, Patricio Jottar Nasrallah, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflie, Zhihao Yang, y Carlos Mackenna Iñiguez, siendo éste último designado en calidad de director independiente de conformidad con el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se informó, asimismo, en sesión de Directorio Extraordinaria celebrada el mismo día, el Directorio designó al señor Pablo Granifo Lavín como Presidente del Directorio y al señor Marc Gross como Vicepresidente del mismo.

Para finalizar se informó que, en la referida sesión extraordinaria, el director independiente señor Carlos Mackenna Iñiguez designó como integrantes del Comité de Directores que establece el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, a los directores señores Patricio Jottar Nasrallah y Rodrigo Hinzpeter Kirberg, quedando en consecuencia este Comité integrado por los tres directores mencionados en este párrafo.